

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2012-MDSM
San Miguel, 27 JUN. 2012

VISTO, el dictamen N°009-2012-CCMDSM emitido por el Consejo de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel reconocer el aporte de las instituciones más destacados del distrito, que con su obra consiguen que los vecinos se identifiquen con ellas, y que las generaciones venideras las conviertan en un factor de cohesión y de orgullo;

Que, el CENTRO EDUCATIVO NO ESTATAL GRATUITO SAN JOSÉ, brinda educación, inicial y primaria, desde el año 1962, tiene como misión sentar las bases de una formación justa y fraterna, para brindar atención preferente a los niñas y niños de las familias más necesitadas del distrito, bajo la sagrada protección de la escuela católica y el carisma de la Orden de Santa Úrsula, cumpliendo con los fines de la educación peruana cuyo proyecto de desarrollo suscribe;

Que, el CENTRO EDUCATIVO NO ESTATAL GRATUITO SAN JOSÉ debe ser reconocido y condecorado otorgándole la "Medalla de la Ciudad";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" al CENTRO EDUCATIVO NO ESTATAL GRATUITO SAN JOSÉ, por los distinguidos servicios prestados a la educación de la niñez vulnerable del distrito, convirtiéndose en un factor de inclusión y ejemplo de un modelo educativo justo y fraterno, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. González Navarrete
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HEREDIA CHICOMA
ALCALDE